

Municipio de Acatepec, Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-12076-02-0959

959-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	16,817.9
Muestra Auditada	16,817.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,737,985.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acatepec, que ascendieron a 16,817.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 960-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) al municipio de Acatepec, Guerrero.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución aplicada, la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUNDF 2015 y transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones en los 12 meses por partes iguales los 16,817.9 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Acatepec, conforme al calendario de enteros publicado; sin embargo, la novena ministración correspondiente al mes de septiembre no se entregó de manera directa, los recursos se transfirieron mediante cheque y no en la cuenta bancaria del municipio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/021/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los recursos transferidos al municipio de Acatepec, Guerrero, por 16,817.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 no afectaron en garantía, ni destinaron a mecanismos de fuente de pago.

4. El municipio no tuvo una cuenta bancaria específica, ya que administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 16,817.9 miles de pesos en dos cuentas, que fueron productivas y que generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; asimismo, traspasó 3,500.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias propias y fondos, los cuales se reintegraron de manera inmediata y en su totalidad en el ejercicio 2015.

La Contraloría Interna del municipio de Acatepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMC/CI/ FORTAMUN2015/004/001, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

6. El municipio recibió 16,817.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 0.9 miles de pesos, por lo que el total disponible en el ejercicio fiscal 2015 fue de 16,818.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 16,818.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs.	
			Disponible	Pagado
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Mantenimiento de Infraestructura	2	2,800.0	16.6	16.6
Seguridad Pública	1	10,443.4	62.1	62.1
Otros Requerimientos (Pago de Suministro de Energía Eléctrica)	1	3,574.5	21.3	21.3
Otros (Comisiones Bancarias)		0.9	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	4	16,818.8	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		16,818.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

7. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

8. El municipio no reportó los informes del primer y tercer trimestre del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero, y en ninguno de los cuatro trimestres reportó los Indicadores de Desempeño sobre el fondo, la información contenida en el cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, no existe evidencia que los informes trimestrales se publicaran en algún órgano local de difusión.

La Contraloría Interna del municipio de Acatepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMC/CI/FORTAMUN2015/008/002, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no presentó evidencia de que en el ejercicio fiscal 2015 contara con un Programa Anual de Evaluaciones.

La Contraloría Interna del municipio de Acatepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMC/CI/FORTAMUN2015/009/003, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no presentó documentación de que implementó las medidas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas hacia su población, por lo que no informó del monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de éstas, así como su ubicación, los beneficiarios y las metas por alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio.

La Contraloría Interna del municipio de Acatepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMC/CI/FORTAMUN2015/010/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

11. El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de Deuda Pública.

Seguridad pública

12. El municipio destino recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de personal de seguridad pública y se comprobó que no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto; asimismo, las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados.

13. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones, y el modelo policiaco implementado está alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

14. El municipio no realizó obras por contrato con recursos del FORTAMUNDF 2015.

15. El municipio ejecutó con recursos del FORTAMUNDF 2015, dos obras por Administración Directa, las cuales disponen del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación, se concluyeron conforme a los plazos establecidos en los programas de ejecución y están en operación.

16. Las dos obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, bajo la modalidad de Administración Directa, excedieron el monto máximo autorizado para realizarse en esta modalidad; es decir, debieron ser licitadas; asimismo, el órgano interno de control del ayuntamiento no participó en la contratación de la supervisión externa, ni los trabajadores fueron afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por los conceptos pagados de mano de obra como lo menciona la normativa aplicable.

La Contraloría Interna del municipio de Acatepec, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMC/CI/FORTAMUN2015/016/005, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Las adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015 se adjudicaron conforme lo marca la normativa aplicable, y están amparadas mediante contrato pedido; asimismo, se entregaron en los tiempos estipulados asignaron al personal del municipio mediante el resguardo correspondiente y se encuentran en funcionamiento de manera adecuada.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

18. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 237.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 58.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 77.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 8.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, no se destinaron recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua, al pago de deuda pública y en pasivos; el 62.1% al renglón de seguridad pública, el 16.6% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 21.3% a otros requerimientos (pago de suministro de energía eléctrica). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejercicio con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 47.6% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento, armamento, equipo de transporte, combustibles, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, etc. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, y no tuvo otras fuentes de financiamiento, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 17 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.5 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Otros requerimientos del municipio

En el 2015, el municipio ejerció 3,574.5 miles de pesos, que representaron el 21.3% del total pagado con los recursos del FORTAMUNDF para el pago de suministro de energía eléctrica.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP el primer y tercer informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, ni la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al destinar el 62.1% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para la seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mes 31 de mayo de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	62.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	21.3
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.5
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,817.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acatepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, sin que generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación, ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al destinar el 62.1% del total erogado, el 16.6% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 21.3% a otros requerimientos (pago de suministro de energía eléctrica). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Acatepec, Guerrero, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Seguridad Pública y de Obras Públicas del municipio de Acatepec, Guerrero.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.